

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 4

270229

**ACTA N°2155 VIRTUAL
(30 DE JULIO DE 2021)
REUNIÓN EXTRA ORDINARIA**

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en virtud de la convocatoria efectuada el veintinueve (29) de julio del mismo año, se reunieron de manera virtual los Miembros del Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores, atendiendo las políticas de prevención dadas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19, con el objeto de llevar a cabo la reunión extraordinaria virtual No. 2155 de conformidad con el orden del día previsto para esta sesión.

Asistieron los dignatarios:

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA **PRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DEL CONSEJO GREMIAL NACIONAL**

RAFAEL FRANCO RUIZ **VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CONTADURÍA PÚBLICA**

LEONARDO VARÓN GARCÍA **REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVEDRA **DELEGADO DEL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN.**

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA **DELEGADO DEL DIRECTOR DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.**

JESÚS MARÍA PEÑA BERMUDEZ **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

Participó:

JUAN CAMILO RAMÍREZ **ASESOR ÁREA JURÍDICA DE LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Presidió el Dr. César Martínez, como secretaria actuó Andrea Julieth Valcárcel Cañón.

Siendo las 8:00 a.m., se instala la sesión.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 4

270230

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Asuntos Disciplinarios.

PRIMER PUNTO

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria Andrea Valcárcel Cañón, procedió verificar la asistencia virtual de los Dignatarios del Tribunal Disciplinario verificando que se encuentran presentes seis (6) Dignatarios con ausencia del dignatario representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De esta manera la reunión se inició con quórum para deliberar de conformidad con el parágrafo sexto del Decreto 1955 del 31 de mayo de 2021.

Para poder realizar el voto teniendo en cuenta que la sesión se está realizando de manera virtual, es necesario que una vez se tome la decisión se remita una respuesta en la cual se debe manifestar la aprobación de la ponencia que se va a presentar.

SEGUNDO PUNTO

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

2.1 Expediente Disciplinario No 2019-091

Francisco Lanzas Duque

Nelly López Gutiérrez

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por inexistencia de la conducta. Expediente número 2019-091, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública NELLY LÓPEZ GUTIÉRREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.057.331 de Pereira y T.P. No. 168777-T, con ocasión de la queja presentada por el señor FRANCISCO LANZAS DUQUE.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2019-091, teniendo en cuenta, que al examinarse si en el caso que nos ocupa, se dio cumplimiento a cada uno de los tres elementos mencionados con el fin de demostrar que las posibles conductas imputables al investigado (i) es conducta establecida como disciplinable; (ii) que la ocurrencia de dicha conducta se encuentran efectivamente probada y (iii) que la autoría y responsabilidad de ésta se encuentra en cabeza del sujeto pasivo de la acción disciplinaria; es necesario señalar que estos tres elementos no se despejaron durante la presente investigación, por lo que para este Despacho existe la duda razonable a favor de la investigada y se hace necesario, ordenar la terminación y consecuente archivo de la presente actuación disciplinaria, en concordancia con lo establecido en el artículo 73 de la misma norma.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 4

270231

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Rafael Franco Ruíz

Jesús María Peña Bermúdez
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

2.2 Expediente Disciplinario No. 2018-681

Rosa Oliva Ocampo

Rigoberto González Buitrago

El Dr. ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, auto de terminación por falta de pruebas. Expediente número 2018-681, en el cual se encuentra involucrado el contador público RIGOBERTO GONZÁLEZ BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.522.70 de Bogotá y tarjeta profesional No. 153.904-T, con ocasión de la queja presentada por la señora ROSA OLIVA OCAMPO y otros en calidad de residentes del Conjunto Residencial VISTAS DEL RIO II PH.

Analizada la ponencia presentada, el Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores decide, ordenar la terminación del proceso disciplinario No. 2018-681, teniendo en cuenta, que de conformidad con los hechos puestos en conocimiento por la señora ROSA OLIVA OCAMPO y otros en calidad de residentes del Conjunto Residencial VISTAS DEL RIO II PH, y en contraste con los elementos probatorios obrantes en el plenario, este Despacho considera pertinente dar prevalencia a la presunción de inocencia que opera como principio fundamental dentro del Derecho Disciplinario, como quiera que, dentro del plenario no existe una prueba fehaciente que advierta con certeza la responsabilidad del investigado y, mal haría este juzgador en atribuir la misma toda vez que, el proceso disciplinario no solo debe buscar la verdad material y formal de los hechos objeto de reproche, sino que además debe garantizar la salvaguarda de principios constitucionales y legales.

Manifestaron su acuerdo con la anterior decisión los doctores:

Omar Eduardo Mancipe
Leonardo Varón García
Rafael Franco Ruíz

Jesús María Peña Bermúdez
Enrique Castiblanco Bedoya
César Augusto Martínez Ariza

OTROS

Ponencias analizadas pero retiradas para modificaciones

2.1 Expediente Disciplinario No. 2018-705

De Oficio

Rosario Fina Acevedo

El Dr. OMAR EDUARDO MANCIPE SAAVERDA, presenta al Tribunal Disciplinario de la U.A.E Junta Central de Contadores la ponencia, fallo de única instancia. Expediente número 2018-705, en el cual se encuentra involucrada la contadora pública ROSARIO FINA ACEVEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 31.148.153 de Palmira, Valle del Cauca y tarjeta profesional 18288-T, con ocasión de la apertura de oficio adelantada por el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores

¡Antes de imprimir este documento, piense en el medio ambiente!

TRD-SE01-SB07

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA – TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Código: IV-TD-FT-001
	Versión: 1
FORMATO ACTA TRIBUNAL DISCIPLINARIO	Vigencia: 19/12/2014
	Página 1 de 4

270232

Analizada la ponencia presentada, el ponente decide, se devuelve para un mayor análisis y modificaciones.

Agotado el orden del día se da por concluida la Sesión Extraordinaria Virtual No. 2155 del 30 de julio de 2021.



CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ARIZA
Presidente Tribunal Disciplinario



ANDREA VALCÁRCEL CAÑÓN
Secretaria del Tribunal Disciplinario